

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y
MEDIOAMBIENTE PARA LA INSPECTORIA DE LA OBRA
TUPURI**

ABRIL DE 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE PARA LA INSPECTORIA DE LA OBRA TUPURI

1 OBJETO DEL CONTRATO

Contar con el Servicio de Especialista en Seguridad y Medioambiente para la Inspectoría de la Obra Tupuri.

2 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente procedimiento busca contratar los servicios de un Ingeniero de Seguridad, Ingeniero Industrial u otra rama de ingeniería que ostente el cargo de Especialista en Seguridad y Medioambiente para la Inspectoría de la Obra: "Proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri", la finalidad es la continuidad de la ejecución de la obra como una medida de reactivación económica. De manera excepcional con un equipo de inspectores. Que formara parte este especialista.

3 ANTECEDES DE LA CONTRATACIÓN

San Gabán S.A., es una Empresa del Estado adscrito al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, que a la fecha viene ejecutando la Obra: "**Proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri**", ubicado geográficamente en la comunidad campesina de Icacó, jurisdicción del distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, región Puno.

1. Con Resolución de Gerencia General N° GG-162-2017/EGESG, de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri".
2. Con fecha 27 de febrero de 2018, se firma contrato San Gabán S.A. N° 003-2018, con la Supervisión de obra DESSAU S&Z S.A.
3. Con fecha 27 de marzo de 2018, se firma contrato San Gabán S.A. N° 004-2018, con el contratista CESBE S.A. SUCURSAL DEL PERÚ.
4. Con fecha 11 de abril de 2018, se hace el acto de entrega de terreno al contratista suscribiéndose la Acta correspondiente.
5. Mediante Decreto Legislativo N° 1486, se dictan medidas extraordinarias para la reactivación de contratos de ejecución de obras paralizados por el contexto del COVID-19.

4 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Seleccionar una persona natural o jurídica con experiencia para que ostente el cargo de Especialista en Seguridad y Medioambiente para la Inspectoría de la Obra

5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada

6 NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

El marco normativo para la ejecución del servicio es:

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 005-2012-TR).
- Ley N° 30225 y modificado por Decreto Legislativo N° 1341 - Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Y otras que apliquen para efectuar el equipo de inspectoría

7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

7.1 Funciones

- Verificar que el contratista implemente las actividades detalladas en el Plan de Manejo Ambiental; empleando las partidas consideradas para el caso en el Expediente Técnico. Asimismo, el de velar y verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Ocupacional y Salud en el trabajo, y demás Normatividad Vigente en Seguridad Ocupacional durante la Construcción
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro en concordancia con el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo propuesto por el Contratista.
- Controlar la utilización de los implementos de seguridad adecuados y que sean aplicables a las labores específicas durante la ejecución del proyecto.
- Realizar las respectivas capacitaciones y sensibilización al personal de obra en cumplimiento del Programa de capacitación previsto dentro del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contar con adecuados mecanismos de supervisión y control, que aseguren el control de los riesgos laborales mediante el control de una cultura de la prevención eficaz.
- Seguimiento, control y prevención de la propagación del COVID-19
- Asegurar el desarrollo y seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos en relación Seguridad, Salud y medio ambiente.
- Recopilación y validación del DOSSIER de Seguridad y Salud generado durante la Ejecución física de la Obra.
- Todas lo enmarcadas en el Art. 159° y 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Inspector o Supervisor de Obra y Funciones del Inspector o Supervisor)

7.2 Alimentación – hospedaje y movilidad

7.2.1 Alimentación

Los gastos de alimentación que origine el serán asumidos por SAN GABÁN S.A. solo en el caso que se encuentre en el ámbito de la Obra.

7.2.2 Hospedaje

Se le asignará una habitación en la Villa de Residentes Chuani y/o campamento de la Obra que será asumida y responsabilidad de SAN GABÁN S.A. en el caso que se encuentre en el ámbito de la Obra.

7.2.3 Movilidad

La movilidad para efectuar la inspectoría de obra estará a cargo de la San Gabán S.A.

7.3 Obligaciones

- No podrá, bajo ningún motivo alterar, modificar, ni sustituir las características de su Propuesta Técnica y Económica, ejecutando fielmente las obligaciones asumidas.
- No podrá subcontratar, ceder o transferir a terceras personas, parcial o totalmente las obligaciones que asume en el presente contrato, detectando responsabilidad absoluta sobre su ejecución y su cumplimiento.
- Cumplirá sin posibilidad de reclamo alguno las penalidades pactadas, en caso de incumplimiento de las obligaciones respectivas.
- El servicio se realizará cumpliendo las políticas, procedimientos e instructivos establecidos por SAN GABAN S.A.
- Otras obligaciones que, sin estar enunciadas en los instrumentos que integran los presentes Términos de Referencia, tengan relación directa con el servicio contratado y que, por tanto, puedan ser razonablemente exigidas por SAN GABÁN S.A.

- Contar con su SCTR Pensión y Salud el mismo que deberá ser presentado antes de iniciar el Servicio.
- El caso de esa persona jurídica está obligado a presentar la constancia de registro del SICOVID.
- Cumplir los lineamientos, protocolos y planes del COVID-19
- Antes de ingresar a las instalaciones de la Obra deberá presentar la constancia de prueba molecular o rápida (descarte del COVID-19).
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en la Empresa.
- Cumplir con sus actividades de acuerdo al Sistema de Gestión Integrado de la Empresa.

7.4 Medidas a excepcionales por el COVID-19

El Contratista deberá adecuarse a los Lineamientos establecidos mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, además a los protocolos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para la sede de Producción, Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo del Contratista y Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para la inspectoría de la Obra Tupuri, en los aspectos que aplique.

Para la cual deberá presupuestar un monto para su implementación para la ejecución del Servicio, la misma que estará en comprendido en su oferta económica, siendo los siguientes costos y/o insumos mínimos:

- Pruebas serológicas del descarte de COVID-19, para ingresar dos pruebas cada uno entre siete días calendarios de separación, cada vez que salga de las Instalaciones de San Gabán S.A.
- Adquisición de insumos como (mascarillas, careta, alcohol, etc.).

8 RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u> Título Profesional de Ingeniero de Seguridad, Ingeniero Industrial u otra rama de ingeniería del personal clave requerido como Especialista en Seguridad y Medioambiente.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título Profesional de Ingeniero de Seguridad, Ingeniero Industrial u otra rama de ingeniería será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 120 horas lectivas, Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal clave requerido como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente. • 20 horas lectivas, de Formación como Auditor en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal clave requerido como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente. • 100 horas lectivas, de Capacitación en Sistemas de Gestión Integrado del personal clave requerido como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente. <p><u>Acreditación:</u></p>

	<p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="color: blue; text-align: center;">Importante</p> <p style="color: blue; text-align: center;"><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> Experiencia acumulada no menor de tres (03) años como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, en la ejecución y/o supervisión de obras en general; contados a partir de la colegiatura</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Servicio es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, o de la fecha especificada determinado por el funcionario que haga las veces de Jefe de Obras.

El plazo de ejecución está sujeto a la Continuación de la Inspectoría, en el caso que se tenga el Contrato de una Supervisión externa, este queda inhabilitada por lo tanto el presente servicio también culminara a esa fecha, los honorarios se calcularan de manera proporcional a los días efectivos cumplidos de la Prestación del Servicio.

10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1 Lugar

La prestación del Servicio se realizará en el ámbito de la Obra Proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri, y la ruta que se especifique, Puno- Macusani – Villa de Residentes –

11 PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

12 OTRAS PENALIDADES

<i>Otras penalidades</i>			
<i>N°</i>	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento</i>
01	Si el personal se presenta en estado de ebriedad	0.1 UIT por cada suceso detectado	Según informe del administrador de Contrato

13 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del Servicio, se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe de Obras de la Gerencia de Desarrollo y Planeamiento de SAN GABÁN S.A.

14 FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada, a favor del Consultor, en pagos mensuales:

- ✓ Primer Pago: 30% del monto de la Orden de Servicio a los 30 días iniciados el servicio
- ✓ Segundo Pago: 35% del monto de la Orden de Servicio a los 60 días iniciados el servicio
- ✓ Tercer Pago: 35% del monto de la Orden de Servicio a los 90 días iniciados el servicio

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Jefe de la División de Obras, con la conformidad de la prestación efectuada y Visto Bueno del Gerente de Planeamiento y Desarrollo, conteniendo lo siguiente:
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes o la dependencia de la Jefatura de Obras.

15 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

**“SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE PARA LA INSPECTORIA DE LA OBRA
TUPURI”**

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con
DNI N° Representante legal de la empresa
..... con RUC
....., domiciliada,
declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2021



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-063-2021

DIA	MES	AÑO
		2021

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE PARA LA INSPECTORIA DE LA OBRA TUPURI.		
			Según Terminos de Referencia.		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones: